

CIRCULAR 001, COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO HUMANISTA.

Materia: Llamado a Elecciones Internas.

Ref.: Reglamento de Elecciones Internas y Calendario electoral.

Estimadas y estimados afiliados y adherentes del Partido Humanista.

Comunicamos a Uds. que, según consta en el Acta del Consejo General realizado el sábado 30 de noviembre del presente año, ese Órgano Intermedio Colegiado resolvió:

- a) Fijar la fecha de Elecciones Internas para el domingo 9 de marzo de 2025.
- b) Designar a la Comisión Electoral Nacional (en adelante CEN), de entre aquellas y aquellos militantes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto Partidario, nos autopostulamos ante Secretaría General hasta 3 días antes del mencionado Consejo.
- c) Convocar a los Consejos Regionales y a los Consejos comunales, a conformar las Comisiones Electorales Regionales y Comunales respectivamente, en los plazos establecidos en el Estatuto y el Reglamento de Elecciones Internas del Partido Humanista.

A partir de esas resoluciones, se procedió a lo siguiente:

1. Las y los militantes designados para conformar la CEN, nos constituimos el martes 3 de diciembre de 2024, resultando su conformación la siguiente:

Presidenta: Leticia del Pilar García Farías.

Secretaria: Johana Katherine Montivero Quintana.

Directoras/es: Miloska Iris Quiroz Fernández.

Manuel Segundo Meza Vilches.

Guillermo Edmundo Garcés Parada.

2. El jueves 5 de diciembre, esta Comisión Electoral Nacional se reunió con el Tribunal Supremo de nuestro Partido, para recibir las instrucciones generales y particulares que, para el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas, corresponda ejecutar a la CEN, tal como indican los Artículos 3, 6 y 10 del Reglamento de Elecciones Internas del Partido Humanista.

En esta reunión se consensuó el Calendario del Proceso, cuyas fechas quedaron así definidas:

Hito	Calendario
Consejo General para llamado a elecciones internas	Sábado 30 de noviembre de 2024
Fecha de elecciones	Domingo 9 de marzo de 2025
Constitución Comisión Electoral Nacional	Martes 3 de diciembre de 2024
Convocatoria a elecciones por Comisión Electoral Nacional	Viernes 6 de diciembre de 2024
Constitución de las Comisiones Electorales Regionales	Hasta el lunes 23 de diciembre de 2024
Constitución de las Comisiones Electorales Comunales	Hasta el martes 14 de enero de 2025
Padrón electoral a disposición de la CEN y el Tribunal Supremo	A más tardar el miércoles 22 de enero de 2025
Declaración e Inscripción de Candidaturas y comienzo de periodo de propaganda	A más tardar el miércoles 22 de enero de 2025

Se puede acceder al Calendario electoral con el detalle normativo en el siguiente link:

[Calendario Elecciones Internas PH 2025](#)

Según lo señalado por el Reglamento de Elecciones Internas, esta Comisión Electoral Nacional determina:

- Primero. Para todos los efectos reglamentarios, se establece esta fecha, 6 de diciembre de 2024, como la de llamado de Elecciones Internas, la que será publicada por todos los medios disponibles, material y digitalmente.
- Segundo. Tal como establece el Reglamento de Elecciones Internas en su Artículo 5.- *“Tendrán derecho a voto todos(as) los(as) afiliados(as) y/o adherentes inscritos(as) como tales en el Servicio Electoral con tres meses de antelación a la elección y cuyos derechos no se encuentren suspendidos por el Tribunal Supremo o la Ley de Partidos políticos.”*

Por tanto, tendrán derecho a voto quienes estén en el padrón electoral que entregue SERVEL con afiliados/as y adherentes de Regiones constituidas legalmente por el Partido. Éste deberá estar en poder del Tribunal Supremo y la Comisión Electoral Nacional, a más tardar el miércoles 22 de enero de 2025.

Tercero. Para esta elección, podrá ser candidata o candidato, todo miembro pleno del Partido, esto es: quien sea patrocinante del Partido y/o quien sea adherente o esté afiliado/a en un Región legalmente constituida por el PH, que haya cumplido con el pago de su cotización obligatoria correspondiente al 2° semestre de 2024, cuya recaudación cerró el día sábado 30 de noviembre de 2024.

Asimismo, debe cumplir con las condiciones de no encontrarse inhabilitado/a por resolución del Tribunal Supremo, y tener una intachable conducta anterior, incluyendo no haber sido condenado/a por algún tipo de violencia de género, ni ser deudor/a de pensión de alimentos.

Cuarto. Se oficializa que las Elecciones Internas serán realizadas de forma presencial, tal como establece la Ley de Partidos Políticos y el Reglamento de Elecciones Internas del Partido Humanista.

Recomendamos a la militancia estudiar el Reglamento de Elecciones Internas que se encuentra en el menú Transparencia del sitio Web del Partido, documento al que pueden acceder a través del siguiente link <https://partidohumanista.cl/reglamento-de-elecciones-internas-ph>

Para todos los efectos, la vía de comunicación con la Comisión Electoral Nacional será exclusivamente a través del correo electrónico cen.ph.2025@gmail.com, y que la información se publicará en el Sitio web www.partidohumanista.cl, Menú Elecciones 2025.

Saludamos afectuosamente a todas y todos

**Comisión Electoral Nacional
Partido Humanista**